Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar

ORDENANZA N° 1055/2019

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan FO.VI.COR.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el día 03 de noviembre de 2016, se aprobó la ordenanza que autorizaba a escriturar a nombre del Señor **ZABALA MARIO ALEJANDRO, D.N.I. 22.663.303**, la escritura del respectivo plan.-

QUE la Señora **ALEGRE MARIA ISABEL, D.N.I. 24.188.358,** y mediante nota acompaña copia de la sentencia de divorcio Nº 96 de fecha 13 de octubre de 2017, tramitada en el Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia de la ciudad de San Francisco, expediente n° 2801392, la cual estipula: *"… que el inmueble sede del hogar conyugal sito en calle Intendente Gerlero N° 722 de la localidad de Devoto (Cba.), que respecto de este bien las partes acuerdan adjudicarlo a los hijos del matrimonio en relación a la nuda propiedad y reservándose el Usufructo exclusivo, gratuito y vitalicio el señor Mario Alejandro Zabala".-*

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales **C01 – S01 – Mz 130 – p. 110, ubicada en calle Int. Gerlero Nº 722** de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: DEROGASE en todas sus formas, la Ordenanza N° 882/2016 sancionada el día 03 de noviembre de 2016, y promulgada según Decreto Nº 135 de fecha 04 de Noviembre de 2016.-

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Artículo 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública a favor de **ZABALA LEONARDO ALEJADRO, D.N.I. 35.668.009, ZABALA FLORENCIA ISABEL, D.N.I. 36.691.951, ZABALA AGUSTÍN EZEQUIEL, D.N.I. 40.506.639 y ZABALA MORENA ISABELLA, D.N.I. 52.898.077**, sobre la nuda propiedad y a favor de su padre Sr. **ZABALA MARIO ALEJANDRO, D.N.I. 22.663.303**, el derecho real de usufructo exclusivo, gratuito y vitalicio; para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S01 – Mz 130 – p. 110, ubicada en calle Int. Gerlero Nº 722** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 12 de junio de 2019.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 96 de fecha 13 de junio de 2019.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.